



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
15 de diciembre de 2021, 10:00a.m.
Transmisión Remota¹**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:06a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación las Actas de las Reuniones Ordinarias de 2 de diciembre de 2021

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

A. (3) Moción y Comentarios recibidos en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Comentarios y Solicitud sobre la adquisición de recursos de generación renovable y almacenamiento de los Tramos 1 y 2, **presentada por la Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA-PR).**

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

2. Moción para presentar información de costo por Grupo Tecnológico en cumplimiento con la Resolución y Orden de 3 de diciembre de 2021, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción solicitando cita expedita con el Coordinador Independiente del Negociado de Energía y resolución y orden detallando el rol de la Autoridad en anticipación a las solicitudes de propuestas del Tramo 3, **presentada por la Autoridad.**

B. (4) Mociones recibidas en caso de Eventos de descargue de combustible desde el Cataño Oil Dock (“COD”) a la Central de San Juan de la Autoridad ocurrido de 22 a 27 de octubre de 2021, Asunto: NEPR-IN-2021-0005:

1. Solicitud de Recalendarización, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción uniéndonos a la Solicitud de Recalendarización de la Autoridad, **presentada por Novum Energy Trading, Inc.**
3. Moción asumiendo representación legal, **presentada por Best Petroleum, Corp.**
4. Moción asumiendo representación legal, **presentada por Puma Energy Caribe, LLC.**

C. Moción recibida en caso de Proceso para Adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0011:

1. Moción para someter presentación para Vista de Cumplimiento de 13 de diciembre de 2021.

D. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Seguridad Física de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0018:

1. Moción en cumplimiento con Orden de presentar documentos de gobernanza y Solicitud de Trato Confidencial.

E. (5) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe de Reparación de Luminarias para noviembre 2021, **presentada por la Autoridad.**
2. Solicitud urgente de breve extensión de tiempo para presentar las reconciliaciones trimestrales y factores propuestos FCA, PPCA y FOS, **presentada por LUMA.**
3. Moción para informar depósito de \$76 Millones provenientes de la Ley ARPA, **presentada por la Autoridad.**
4. Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**
5. Moción en cumplimiento con Orden de 17 de septiembre de 2021 sobre posibles reclamaciones para cubrir incrementos debidos a excesos y solicitud de trato confidencial **presentada por LUMA.**

F. Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA Energy ServCo, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Solicitud al Negociado de Energía para develar consultores o testigos y pruebas que intenta emplear en la Vista Evidenciaria y Petición para permitir que LUMA lleve a cabo el descubrimiento.

G. Documento recibido en caso de Solicitud de Registro Microrred Cooperativa Comunidad Solar Toro Negro, Inc., presentado por Comunidad Solar Toro Negro, Inc., Asunto: NEPR-CT-2018-0002:

1. Formulario Informe Anual Microrred.

H. Moción recibida en caso de Interrupción del Servicio Eléctrico de 10 de junio de 2021, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2021-0002:

1. Moción para presentar respuesta de LUMA a comentarios analíticos.

I. Moción recibida en caso de Prueba sobre Respuesta a la Demanda y Eficiencia Energética en Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0009:

1. Moción para presentar comentarios y sugerencias de LUMA al Negociado de Energía.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía ha emitido las siguientes determinaciones:

A. (3) Resoluciones Finales y Órdenes en casos de Querrela y Revisión de Factura. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:

- a. Fred C. Schaffner Gibbs vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0055;**
- b. Ana C. Surillo Lebrón vs. Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0006;** y
- c. Francisco Pérez Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0087.**

B. Resolución y Orden emitida en caso de Proceso para la Adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución, Asunto: NEPR-MI-2019-0011. El Negociado de Energía ordena a LUMA: **(i)** comparecer a la Vista de Cumplimiento el 13 de diciembre de 2021 a llevarse a cabo virtualmente; y **(ii)** asegurar que los funcionarios con conocimiento sobre el caso de epígrafe estén presentes en la Vista de Cumplimiento.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007. El Negociado de Energía:

1. Toma conocimiento de la solicitud de LUMA de excluir de los informes trimestrales métricas relacionadas a la capacidad incremental y cantidad de sistemas de generación distribuida de tipo eólico y le ordena a proveer, para la próxima presentación de

- métricas trimestrales, la información necesaria requerida para poder reportar las métricas que solicitó excluir;
2. Ordena a LUMA a más tardar el 7 de enero de 2022 a: **(i)** identificar si tiene información alternativa que complementaría la información del Negociado de Energía; y **(ii)** un plan y cronograma para reportar la información solicitada;
 3. Acepta que la metodología de LUMA para calcular el ausentismo será basada en el número de empleados al final del periodo de pago en lugar de al final del periodo de informes de tres meses;
 4. Acepta los valores de SAIDI y SAIFI ratificados por LUMA que incluyen apagones que habían sido históricamente excluido;
 5. Acepta los cálculos de saldo de la orden de trabajo ratificados por LUMA provistas al Negociado de Energía;
 6. encuentra que LUMA ha experimentado retrasos en el cierre de cuentas financieras que han afectado la presentación de informes de numerosas métricas; y
 7. acepta los valores actualizados de la Autoridad para los vehículos de la flota disponibles y le solicita a la Autoridad que proporcione oportunamente a LUMA los datos de los vehículos de la flota para las futuras presentaciones del informe de métricas trimestrales.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Prueba sobre Respuesta a la Demanda y Eficiencia Energética en Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2021-0009. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar las respuestas solicitadas en el Anejo A de la Resolución y Orden de 14 de diciembre de 2021 y ordena a la Autoridad a presentar las respuestas al Anejo B de dicha resolución. El Negociado de Energía ordena a los representantes de LUMA y de la Autoridad a asistir a una Conferencias Técnica Virtual el 8 de febrero de 2022 a las 10:00 am para discutir los resultados iniciales del Estudio de Costos Evitados ("Avoided Cost Study"). El Negociado de Energía invita a las partes interesadas a asistir y participar de la Conferencia Técnica del 8 de febrero de 2022. Las partes interesadas tienen hasta el 7 de febrero de 2022 a las 2:00 pm para solicitar acceso virtual.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido dos (2) Querellas y cuatro (4) Solicitudes de Revisión de Factura. Actualmente tiene ante su atención trescientos cuarenta y seis (346) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 150
Revisiones Formales: 107
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 8
Misceláneos: 59
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

De esos trescientos cuarenta y seis (346), doscientos cincuenta y siete (257) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos Nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:16a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 12 de enero de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria